



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Mirta Claudia MONCLA

VISTO el expediente N° 84408/18 mediante el cual la Doctora Mirta Claudia MONCLA, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Mirta Claudia MONCLA fue designada Fiscal en la Fiscalía en lo Civil, Comercial y Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, mediante Decreto N° 10580 del 2 de diciembre de 1987;

Que a partir de la Reforma Procesal Penal, instituida por Ley N° 11.922, los miembros del Ministerio Público Fiscal pasaron a denominarse “Agentes Fiscales”;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2019;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones en el marco de la ley 13.661 y sus modificatorias relacionadas con la Doctora MONCLA;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la citada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de marzo de 2019, la renuncia presentada por la Doctora Mirta Claudia MONCLA (D.N.I. N° 12.929.263 - CLASE 1959) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Junín, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.